

Quito, D.M. 21 de octubre del 2014

Señor

Franklin Santiago Molina Rojas

Gerente General

COMPTECO COMPRA POR TELEFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pablo Andrés Molina Rojas, por mis propios y personales derechos, y por los que represento en la sociedad conyugal, en mi calidad de legítimo propietario de 19.500 (diecinueve mil quinientas) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, representada por los títulos 7 y 12 que mantengo en el capital social de la compañía COMPTECO COMPRA POR TELEFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A., por medio de la presente comunico a ustedes, que he realizado la transferencia de la totalidad de las 19.500 (diecinueve mil quinientas) acciones al señor Franklin Santiago Molina Rojas.

Mucho agradeceré se sirva tomar nota de este particular en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, para los fines pertinentes de ley. -

A las acciones transferidas les corresponde la numeración de la 35.001 a la 40.250 y de la 165.001 a la 179.250 y se ha realizado conforme el siguiente detalle:

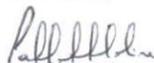
CEDENTE	No. DE ACCIONES	No. TITULO	CESIONARIO
Pablo Andrés Molina Rojas	5,250	7	Franklin Santiago Molina Rojas
Pablo Andrés Molina Rojas	14,250	12	Franklin Santiago Molina Rojas
Total	19,500		

La cesión de acciones previamente detallada, comprende la totalidad de los derechos que tiene el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit, utilidades del ejercicio, utilidades de ejercicios anteriores y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al ceder sus acciones lo hacen con todos los derechos y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se deja expresa constancia de que el Cedente no tendrá responsabilidad alguna sobre los pasivos de la compañía.

Con la presente carta queda debida y formalmente notificada la compañía de la transferencia de las acciones indicadas, quedando igualmente legalizada.

Atentamente,



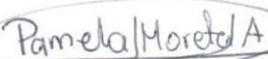
Pablo Andrés Molina Rojas

CEDENTE



Franklin Santiago Molina Rojas

CESIONARIO



Pamela Giovanna Moreta Acosta

CEDENTE